

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez pasa el presente proceso con memorial de terminación presentado por la parte solicitante. Sírvasse proveer.- Santiago de Cali, 11 de septiembre de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, once (11) de septiembre del año dos mil veinte (2.020)-

Auto No. 1125

Proceso: Trámite Especial de Aprehesión y Entrega del Bien
Demandante: FINESA S.A.
Demandado: DELIA ESTHER SARABIA AGAMEZ
Radicación: **76-001-40-03-001-2018-00642-00**

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene que el apoderado de FINESA SA solicita la terminación del trámite y el levantamiento de las órdenes de decomiso que recaen sobre el vehículo de placa EFP-449, afirmando que la Policía Metropolitana de Cali lo inmovilizó y dejó a disposición de este despacho en el parqueadero CALI PARKING MULTISER S.A.S.

Conforme lo anterior es procedente disponer materializar la orden de entrega del vehículo mencionado, evento por el cual se oficiará al parqueadero CALI PARKING MULTISER S.A.S para que proceda de conformidad con su entrega al solicitante FINESA S.A.

De igual forma, resulta pertinente oficiar a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI, con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto alguno el oficio No. **5443** del 19 de noviembre de 2.018, el cual ordenó la práctica del decomiso del vehículo. Consecuente con lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO. Decretar la terminación del presente tramite propuesto por FINESA S.A contra DELIA ESTHER SARABIA AGAMEZ por el vehículo de placas EFP-449.

SEGUNDO. Oficiar al parqueadero **CALI PARKING MULTISER S.A.S**, para que se sirva materializar la orden de entrega del vehículo de placas **EFP-449** al solicitante FINESA S.A.

TERCERO. OFICIAR a la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI** con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto el oficio **No. 5443 del 19 de noviembre de 2.018**, mismo que ordenó la práctica de decomiso del vehículo de placas **EFP-449**.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	------

CUARTO: A COSTA de la parte demandante ORDÉNASE el desglose de los documentos aportados con el libelo demandatorio

QUINTO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias, una vez en firme el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. **106** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **14 de septiembre 2020**
Secretaria
LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c9beb8dc26f088b94bd121ac71a9a6ea6866242ab3f26e5b4c22bb4987bd8f5**

Documento generado en 11/09/2020 10:13:54 a.m.